

LUNES, 5 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 2

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-18633 *Acuerdo sobre concesión de subvenciones con cargo al programa Urban, La Inmobiliaria, un nuevo espacio de oportunidades, para modernización de establecimientos comerciales ya instalados en el ámbito del barrio de La Inmobiliaria.*

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2014, acordó la concesión de las siguientes subvenciones con cargo a la convocatoria de ayudas con destino a la modernización de establecimientos comerciales, de prestación de servicios y hostelería, ya instalados en el ámbito del barrio de La Inmobiliaria y a conceder con cargo al programa URBAN "La Inmobiliaria; un nuevo espacio de oportunidades", cofinanciado al 50 % con fondos FEDER, periodo 2007-2013, de la Unión Europea, y cuya convocatoria de ayudas fue publicada en el BOC nº 92, de 16 de mayo de 2013:

LUNES, 5 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 2

PRIMERO.- Conceder las siguientes ayudas a las solicitudes que se relacionan:

SOLICITANTE	LOCAL COMERCIAL	SOLICITADO	ELEGIBLE	PORCENTAJE	SUBVENCIÓN	PTOS
D. César Fernando Pisano Barro	ESTANCO C/ BONIFACIO DEL CASTILLO	2.222,74 €	2.222,74 €	30%	666,82 €	33
TOTAL LÍNEA DE APOYO A MEJORA DE LOCALES ZONA 2					666,82 €	

SOLICITANTE	LOCAL COMERCIAL	SOLICITADO	ELEGIBLE	PORCENTAJE	SUBVENCIÓN	PTOS
D. Jairo Cueto Santamaría	TABERNA CUETO	1.164,95 €	1.164,95 €	50%	582,48 €	32
LÍNEA DE APOYO A MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA ZONA 1					582,48 €	

SOLICITANTE	LOCAL COMERCIAL	SOLICITADO	ELEGIBLE	PORCENTAJE	SUBVENCIÓN	PTOS
CENTRO ÓPTICO BOULEVARD SL	CENTRO ÓPTICO BOULEVARD SL	14.380,39	14.380,39	30%	1.000,00 €	35
D.ª Mª Ángeles Llorente Simón	PINEDA SPORT	3.820,60 €	3.820,60 €	30%	1.000,00 €	23
D. Pedro Gutiérrez Aja	AJA SONIDO	3.123,53 €	3.123,53 €	30%	937,06 €	33
D. José Abascal Abascal	LA SOLERA	1.640,00 €	1.640,00 €	30%	492,00 €	10
CICLOTIMIA, SC.	LA CASA DE LOS MAESTROS	3.394,65 €	3.394,65 €	30%	1.000,00 €	15
LÍNEA DE APOYO A MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA ZONA 2					4.429,06 €	

SEGUNDO.- Desestimar las siguientes solicitudes presentadas:

SOLICITANTE	LOCAL COMERCIAL	MOTIVO DE LA DENEGACIÓN
D.ª María Almudena Guasch Lamadrid	CAFETERÍA AZORES	Conceptos de mejora de locales no subvencionables. La inversión presentada no alcanza el mínimo subvencionable de 1.000,00 euros (art. 4.3, a de las Bases Generales).
HERMANOS ZORRILLA, CB.	HERMANOS ZORRILLA, CB.	Conceptos de mejora de locales no subvencionables. La inversión presentada no alcanza el mínimo subvencionable de 1.000,00 euros (art. 4.3, a de las Bases Generales).
D.ª María Elena Bolado Fernández	SAVANNAH, SC	Conceptos de mejora de locales no subvencionables. La inversión presentada no alcanza el mínimo subvencionable de 1.000,00 euros (art. 4.3, a de las Bases Generales).
D.ª Elsa Ruisánchez Barrio	BAR NIÁGARA	La inversión presentada no alcanza el mínimo subvencionable de 1.000,00 euros (art. 4.3, a de las Bases Generales).
PANADERÍAS SORDO, SL.	PANADERÍA SORDO	Algunos conceptos no subvencionables. La inversión presentada elegible no alcanza el mínimo subvencionable de 1.000,00 euros (art. 4.3, a de las Bases Generales).

Las presentes ayudas tienen la condición de ayudas de "mínimis", de acuerdo con el Reglamento (CE) núm. 1998/2006 de la Comisión Europea de 12 de diciembre de 2006 relativa a la aplicación de los arts. 87 y 88 del Tratado a las Ayudas de Mínimis.

Las ayudas concedidas se efectúan con cargo a los fondos provenientes de los Presupuestos del Ayuntamiento de Torrelavega, encontrándose cofinanciadas al 50 por ciento con fondos FEDER, período 2007-2013, de la Unión Europea.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelavega, 19 de diciembre de 2014.

La alcaldesa-presidenta,
Lidia Ruiz Salmón.